CONVOCATORIA INTERNACIONAL
PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DIRECTOR (A) GENERAL DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE SAN LUIS POTOSÍ (OSSLP)

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí a través de la Secretaría de Cultura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3°, 31° y 41° BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, 1°, 3°, 6° y 10° de la Ley de Cultura para el Estado y Municipios de San Luis Potosí

CONVOCA

A todas las personas profesionales en Dirección de Orquesta nacionales o extranjeras, interesadas en participar en el proceso de selección de Director (a) General de la Orquesta Sinfónica de San Luis Potosí, de conformidad con las siguientes:

BASES

Podrán participar todas las personas interesadas que cumplan los siguientes requisitos:

- Contar con formación profesional en Dirección de Orquesta.
- Contar con un mínimo de 08 años de experiencia en Dirección de Orquesta.
- No estar impedido (a) para desarrollar un cargo público en el Estado de San Luis Potosí.
- En caso de ser extranjero (a) y ser seleccionado (a) deberá contar con los requisitos en materia de migración para poder trabajar o ejercer un cargo público en la República Mexicana.

REGISTRO

Las personas interesadas deberán presentar un expediente personal digital, que deberá enviarse en formato PDF de tamaño que no supere los15 Mb.

El expediente personal deberá incluir:

Datos personales:

- Nombre completo
- Correo electrónico
- Teléfono particular y celular
- Identificación oficial vigente (INE, cédula profesional, pasaporte nacional o del país de origen del interesado)
- Comprobante de domicilio

Experiencia Profesional:

- Currículum Vítae – Dossier. (máximo dos cuartillas)

  Que incluya comprobante de estudios en música (licenciatura y/o especialidad y/o maestría y/o doctorado) así como comprobantes, certificados, diplomas que acrediten estudios en el área de Dirección de Orquesta.

  Acompañado de los documentos y materiales que demuestren una experiencia mínima de 08 años en Dirección de Orquesta (programas de mano, reseñas periodísticas, artículos, entrevistas, etc.)

- Materiales complementarios:

  Links de videos con una duración máximo de 45 minutos en los que con toda claridad pueda verse el desempeño artístico al frente de una Orquesta Sinfónica, en conciertos y/o ensayos. Se recomienda que estos materiales contengan obras musicales de diferentes periodos y estilos, pueden incluir géneros multidisciplinarios como el ballet o la ópera.

Carta de exposición de motivos

Una redacción del motivo por el cual desea postularse para la Dirección General de la Orquesta Sinfónica de San Luis Potosí y del porqué se considera idóneo (a) para dicho puesto (máximo 02 cuartillas).

La inscripción y recepción de documentos, links y materiales diversos deberán ser enviados al correo orquestasinfonicaslp.gob@gmail.com **el cual generará una confirmación de recepción, el registro será a partir de la publicación de la presente convocatoria y se cerrará la inscripción a las 23:00 horas (zona horario de la Ciudad México) del 27 de junio de 2025.**

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección comprenderá **cuatro etapas;** las etapas Primera y Segunda se llevarán a cabo por parte de un Comité Artístico y respecto de las etapas Tercera y Cuarta, por parte de los y las artistas ejecutantes de la OSSLP.

El Comité Artístico estará conformado por 13 artistas ejecutantes de la OSSLP, y 02 artistas musicales de relevancia nacional.

Primera etapa.

Consistirá en la revisión de las postulaciones, conforme a la documentación y material entregado por cada aspirante, verificando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente convocatoria para la participación.

La publicación de la lista de aspirantes que hayan cumplido con los requisitos de inscripción será el día 03 de julio del 2025, en las redes oficiales de la Secretaría de Cultura.

Segunda etapa.

Consistirá en la selección de 04 perfiles finalistas que pasaran a la tercera etapa, lo cual será a cargo del Comité Artístico.

El desarrollo de esta etapa se realizará del 04 de julio al 31 de julio del 2025. La decisión de este cuerpo colegiado será inapelable y se dará a conocer a más tardar el 01 de agosto del 2025 a través de las redes oficiales de la Secretaría de Cultura.

Tercera etapa.

Consistirá en las audiciones presenciales en las cuales las 04 personas finalistas dirigirán a la OSSLP para evaluar el desempeño de las personas aspirantes por parte de los integrantes ejecutantes de la OSSLP.

El Comité Artístico designará un programa musical a cada finalista.

Se asignará a cada persona finalista una semana para la preparación del programa con la OSSLP en la ciudad de San Luis Potosí, como se indica a continuación:

- Lunes lectura de materiales (partituras) por secciones de 09:00 a 13:00hrs Con dos descansos de 10:15 a 10:45 y de 11:45 a 12:00hrs
- Martes, miércoles y jueves: Ensayos orquestales de 09:00 a 13.00hrs Con dos descansos de 10:15 a 10:45 y de 11:45 a 12:00hrs
- Viernes ensayo general de 10:00 a 12:00hrs y Concierto a las 20:00hrs.

Esta etapa abarcará del 01 de septiembre al 03 de octubre del 2025, las fechas asignadas a cada participante le serán debidamente informadas por los medios de contacto proporcionados en su registro.

Durante su estadía en la ciudad de San Luis Potosí cada finalista deberá presentar el proyecto de actividades y objetivos que llevaría a cabo en caso de ser elegido (a) como Director (a) ante los y las artistas ejecutantes de la OSSLP, con una duración no mayor a 1hr seguido de una sesión de 30 minutos para preguntas y comentarios de las y los integrantes de la OSSLP.

Los gastos que se generen por parte de las personas aspirantes por cuestión de traslados, derivados de su participación en las audiciones en San Luis Potosí, correrán por su cuenta; Los y las finalistas recibirán un apoyo durante su semana de audición para los gastos de alimentación y hospedaje en el estado de San Luis por parte de la Autoridad Convocante por un monto de $10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

Cuarta etapa:

Consistirá en la deliberación y votación, así como la elección de Director (a) General de la OSSLP, lo que se llevará a cabo por parte de los y las artistas ejecutantes de la OSSLP. El fallo será inapelable.

Para determinar al Director (a), la persona elegida deberá obtener dos tercios del porcentaje de votación.

Una vez que sea expedida la resolución por parte de los y las artistas ejecutantes de la OSSLP que designe al nuevo Director (a), le será notificado oficialmente por escrito y se le informará los requisitos y plazos para asumir su cargo, lo cual no podrá ser posterior al 31 de octubre del 2025. En caso de que él o la seleccionada no acepte asumir el puesto de Titular de la Dirección General de la OSSLP por algún impedimento ajeno al proceso o por no cumplir algún requisito para su contratación, se seleccionara otro Director (a) para que lo sustituya de entre las personas finalistas bajo el mismo proceso de votación establecido.

Una vez elegido y aceptado el cargo por parte de la Directora o Director seleccionado, se hará llegar el acta de selección al Titular de la Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí para efecto de que, en conjunto con el Titular del Poder Ejecutivo, realicen la designación y nombramiento de Director (a), General de la Orquesta Sinfónica de San Luis Potosí conforme lo establece la legislación aplicable en el Estado.

Esta etapa abarcará del 06 al 10 de octubre del año 2025.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para los efectos de seleccionar el perfil idóneo se tomará en cuenta:

- La Formación académica
- La experiencia profesional
- El desempeño en las audiciones
- El proyecto que presente para la Orquesta
- Las aptitudes y capacidades de cada aspirante

Cualquier situación no prevista o controversia derivada de la presente convocatoria, será resuelta por la Autoridad convocante.

PROCESO ADMINISTRATIVO.

Una vez elegido el Director o Directora, deberá:

- Diseñar en colaboración con el comité artístico de la OSSLP la programación y contenidos de las temporadas anuales de la orquesta.
- Cumplir con el mínimo del 70% de los programas artísticos de la OSSLP incluyendo conciertos didácticos, presentaciones con fines de recaudación de fondos, conciertos al interior del estado, giras, grabaciones que sean solicitados por la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí
- Cumplir con los objetivos institucionales y las estrategias culturales de la Secretaría de Cultura.
- Coadyuvar en la gestión de recursos adicionales públicos y privados en apoyo de la OSSLP en colaboración con las autoridades de la Secretaría de Cultura.
- Deberá cumplir cabalmente con las funciones que como Director (a) General musical establezca la Secretaría de Cultura.
- Iniciar el desempeño de su cargo el 31 de octubre del 2025.
- Comprometerse a cumplir con las obligaciones que se imponen en la legislación aplicable para el Estado de San Luis Potosí.

CONDICIONES LABORALES

1. El perfil seleccionado recibirá un nombramiento como Director (a) General de la Orquesta Sinfónica de San Luis Potosí, cuya vigencia terminará el 25 de septiembre del 2027.
2. El nombramiento de Director (a) General de la Orquesta Sinfónica de San Luis Potosí generará un proceso de integración con la Secretaría de Cultura del Estado de San Luis Potosí en los términos de los lineamientos y/o procedimientos de las autoridades competentes.
3. El Director o Directora seleccionada recibirá un salario equivalente al de un (a) Director (a) General de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, además de las prestaciones a que tenga derecho conforme a la legislación aplicable.
4. Para el caso de que el Director o Directora elegida no sea residente de la ciudad de San Luis Potosí al momento de su nombramiento, la Secretaría de Cultura de San Luis Potosí proveerá de hospedaje y alimentación las primeras dos semanas de sus labores, siendo responsabilidad del Director (a) la gestión de estos requerimientos en caso de considerarlo necesario.

Mayor información en:

Secretaría de Cultura de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.
Dirección General de Fomento Artístico.
Jardín Guerrero No. 06, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P. 78000.
Tel. (444) 812 55 50, ext. 122.
Correo electrónico: orquestasinfonicaslp.gob@gmail.com

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO Convocatoria Internacional para el proceso de selección del Director(a) General de la Orquesta Sinfónica de San Luis Potosí Secretaría de Cultura / Dirección General de Fomento Artístico La SECRETARÍA DE CULTURA (en lo sucesivo LA SECULT), a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTÍSTICO es una Dependencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, con facultades administrativas y operativas propias cuyo objeto es investigar, exhibir, rescatar, recuperar, restaurar, conservar, resguardar, custodiar promover y difundir la cultura para las personas habitantes de todos los municipios, en todas sus manifestaciones. Con domicilio del responsable: calle Jardín Guerrero Núm. 6. Centro Histórico, C.P 78000. San Luis Potosí, S.L.P., le informa que es el Sujeto Obligado responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente: • FINALIDADES DEL TRATAMIENTO Los datos recabados son necesarios para las siguientes finalidades: 1. Convocar a todas las personas profesionales en Dirección de Orquesta de todo el país, así como extranjeros interesados, a participar en el proceso de selección de Director (a) General de la Orquesta Sinfónica de San Luis Potosí. • TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES. Sus datos personales no serán transferidos a ningún tercero, salvo las siguientes circunstancias. 1. Que lo prevea una ley. 2. Por mandato de la autoridad competente. En los demás casos, la difusión de los mismos se realizará solamente de forma estadística, disociando la identidad de quién acredite la titularidad, a efecto de que no pueda ser identificables. • MECANISMOS Y MEDIOS PARA QUE LA PERSONA QUE ACREDITE LA TITULARIDAD PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA. Le informamos que al no oponerse de manera expresa al presente Aviso de Privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para el tratamiento de los mismos en los términos del Artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de San Luis Potosí, y en cumplimiento a lo previsto por la fracción IV del artículo 38 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, la persona que acredite titularidad podrá manifestar su negativa ante la Unidad de Transparencia de LA SECULT ubicada en el domicilio previamente señalado. Para mayor detalle consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Convocatoria Internacional para el proceso de selección del Director(a) General de la Orquesta Sinfónica de San Luis Potosí de manera física en las Instalaciones de la SECULT, o vía electrónica en el siguiente sitio web https://cultura.slp.gob.mx Actualización: Mayo 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Convocatoria Internacional para el proceso de selección del Director(a) General de la Orquesta Sinfónica de San Luis Potosí

Secretaría de Cultura / Dirección General de Fomento Artístico

La SECRETARÍA DE CULTURA (en lo sucesivo LA SECULT), a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTÍSTICO es una Dependencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, con facultades administrativas y operativas propias cuyo objeto es investigar, exhibir, rescatar, recuperar, restaurar, conservar, resguardar, custodiar promover y difundir la cultura para los habitantes de todos los municipios, en todas sus manifestaciones. Con domicilio del responsable: calle Jardín Guerrero Núm. 6. Centro Histórico, C.P 78000. San Luis Potosí, S.L.P.

De acuerdo a lo anterior se informa que el Aviso de Privacidad, en su versión Integral y Simplificado, es en cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de enero de 2017, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el 08 de abril de 2024. Acción promovida por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública.

FINALIDAD

LA SECULT, a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTÍSTICO es responsable del tratamiento de los datos personales de la "Convocatoria Internacional para el proceso de selección del Director(a) General de la Orquesta Sinfónica de San Luis Potosí". Los datos recabados, incorporados y utilizados, son tratados y protegidos con la finalidad de generar una base de datos, de archivos y de expedientes para dar seguimiento a los servicios, trámites y programas que ofrece esta Institución relacionado con la mencionada convocatoria.

DATOS PERSONALES

LA SECULT manifiesta que los datos personales serán recabados, incorporados y/o utilizados a través del interesado cuando este entregue de manera presencial o a través del formulario electrónico de registro que se indica en la mencionada convocatoria, siendo los siguientes:

Datos Personales del Aspirante:

1. Nombre Completo
2. Número de Teléfono Particular
3. Número de Teléfono Celular
4. Correo Electrónico(e-mail)
5. Firma Autógrafa o de un particular
6. Formación Académica Profesional.
7. Imagen de un particular (Fotografía y/o videograbación)
8. País, Entidad Federativa, Municipio y Localidad correspondiente al domicilio.
9. Identificación Oficial con Fotografía(Credencial INE, Pasaporte vigente, Cédula Profesional)

FUNDAMENTO LEGAL

El tratamiento de datos personales en posesión de LA SECULT se fundamenta y apoya en lo dispuesto por los Artículos 6° Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, Fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 3°, fracción XXXIII, 4°, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3°, Fracción XXXIV, 4°, 5°, 6°, 7°, y relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí; Disposiciones Generales de Operación y Funcionamiento de LA SECULT en el Decreto 590, Modificaciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, publicado en la Edición Extraordinaria del sábado 13 de septiembre de 2003 del Periódico Oficial del Estado, y el Decreto Administrativo mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura, publicado en la Edición Extraordinaria del lunes 26 de agosto de 2024 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado "Plan de San Luis.

En cumplimiento al resguardo de la protección de datos personales y con las atribuciones conferidas a LA SECULT a través de su DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTÍSTICO, con fundamento en el Artículo 20, Fracciones VIII, IX y XII, que se refiere al diseño e implementación estrategias que faciliten la participación de elencos artísticos en los festivales que programe LA SECULT.

TRANSFERENCIAS

LA SECULT notifica que los datos personales de la convocatoria no serán transferidos a ningún tercero, salvo las siguientes circunstancias:

1. Que lo prevea una ley.
2. Por mandato de la autoridad competente.

En los demás casos, la difusión de los mismos se realizará solamente de forma estadística, disociando la identidad del titular, a efecto de que no pueda ser identificables.

MECANISMOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO

LA SECULT, por conducto de la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, reconoce expresamente que facilitará a los titulares la atención en Jardín Guerrero Núm. 6, Centro Histórico, C.P. 78000, de la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., o enviando un correo electrónico a transparenciasecult@gmail.com, indicando que por ambas vías podrán ser utilizadas para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales (Derechos ARCO).
El medio a través de cual se le comunicará de los cambios a los Avisos de Privacidad, será a través de la página electrónica https://cultura.slp.gob.mx

CONSENTIMIENTO

Le informamos que al no oponerse de manera expresa al presente Aviso de Privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para el tratamiento de los mismos en los términos del Artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de San Luis Potosí.

Actualización: Mayo 2025

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Convocatoria Internacional para el proceso de selección del Director(a) General de la Orquesta Sinfónica de San Luis Potosí

Secretaría de Cultura / Dirección General de Fomento Artístico

La SECRETARÍA DE CULTURA (en lo sucesivo LA SECULT), a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTÍSTICO es una Dependencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí, con facultades administrativas y operativas propias cuyo objeto es investigar, exhibir, rescatar, recuperar, restaurar, conservar, resguardar, custodiar promover y difundir la cultura para las personas habitantes de todos los municipios, en todas sus manifestaciones. Con domicilio del responsable: calle Jardín Guerrero Núm. 6. Centro Histórico, C.P 78000. San Luis Potosí, S.L.P., le informa que es el Sujeto Obligado responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

- FINALIDADES DEL TRATAMIENTO

Los datos recabados son necesarios para las siguientes finalidades:

1. Convocar a todas las personas profesionales en Dirección de Orquesta de todo el país, así como extranjeros interesados, a participar en el proceso de selección de Director (a) General de la Orquesta Sinfónica de San Luis Potosí.

- TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES.

Sus datos personales no serán transferidos a ningún tercero, salvo las siguientes circunstancias.

1. Que lo prevea una ley.
2. Por mandato de la autoridad competente.

En los demás casos, la difusión de los mismos se realizará solamente de forma estadística, disociando la identidad de quién acredite la titularidad, a efecto de que no pueda ser identificables.

- MECANISMOS Y MEDIOS PARA QUE LA PERSONA QUE ACREDITE LA TITULARIDAD PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA.

Le informamos que al no oponerse de manera expresa al presente Aviso de Privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para el tratamiento de los mismos en los términos del Artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de San Luis Potosí, y en cumplimiento a lo previsto por la fracción IV del artículo 38 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, la persona que acredite titularidad podrá manifestar su negativa ante la Unidad de Transparencia de LA SECULT ubicada en el domicilio previamente señalado.

Para mayor detalle consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Convocatoria Internacional para el proceso de selección del Director(a) General de la Orquesta Sinfónica de San Luis Potosí de manera física en las Instalaciones de la SECULT, o vía electrónica en el siguiente sitio web https://cultura.slp.gob.mx

Actualización: Mayo 2025